

RESOLUCIÓN NÚMERO **261** DE 2018(**27 MAR 2018**)

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública N° 022 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 010 de 2010, emitido por el Honorable Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el 21 de marzo de 2018, la Universidad del Cauca, publicó en el portal web institucional la Invitación pública No. 022 de 2018, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALI A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

Que en la fecha y hora indicada para el cierre y presentación de ofertas, establecida para el día 23 de marzo de 2018, a las 5:00 pm., se presentó una única propuesta correspondiente a la Fundación Valle del Lili, la cual una vez realizadas las evaluaciones Técnica, Financiera y Jurídica, se evidencia que la misma cumple con las especificaciones solicitadas en la convocatoria que nos ocupa.

En consideración a lo expuesto,

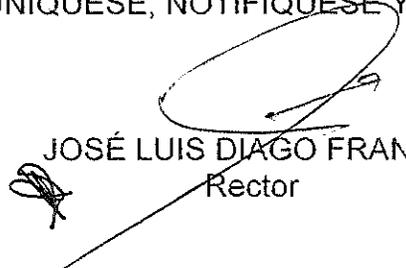
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la Fundación Valle de Lili la Invitación Pública N° 022 del 21 de marzo de 2018, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALI A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR de la presente Resolución al señor ALVARO QUINTERO CASTAÑO identificado con CC. No. 10.250.125 de Manizales, quien actúa como representante legal de la FUNDACIÓN VALLE DE LILÍ con Nit 890324177-5, en la dirección Carrera 98 No. 18-49 - Cali o al correo electrónico Andres.escobar@flv.org.co

27 MAR 2018

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyecto: Tatiana Medina
Aprobó: Yonne Galvis

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial